

ASIGNATURA

DERECHO I



SEMESTRE

V

BLOQUE

1

Mérida, Yucatán a 27 de agosto 2023.

Aprendizajes Esperados

- 1) Analiza las características y elementos principales del derecho de las culturas prehispánicas.
- 2) Analiza los antecedentes legales que regularon el territorio de la Nueva España.
- 3) Relaciona las distintas normas de conducta distinguiendo aquellas de orden social, religioso, moral y jurídico en su contexto.
- 4) Comprende el concepto de Derecho, su origen, acepciones y fuentes que existen en su contexto.

Contenidos específicos

- 1.- Derecho prehispánico
- 2.- La Nueva España y sus legislaciones
- 3.- México independiente
- 4.- Los códigos
- 5.- El hombre y sociedad
- 6.- Las normas, sus características y elementos
- 7.- Elementos de las normas jurídicas
- 8.- Características de la ley
- 9.- Concepto y acepciones del derecho

Bienvenida

Estimado Estudiante de la Escuela Preparatoria Estatal, No.6 “Alianza de Camioneros”, le damos la bienvenida a este nuevo curso escolar, en la materia de Derecho I, esperamos que sea de muchos aprendizajes.

Esta materia tiene como propósito que como estudiante analices la importancia del Derecho como principio e instrumento regulador de la conducta humana, en los aspectos social, político y económico, identificando el legado histórico, su origen y evolución, para valorar la importancia del sistema jurídico mexicano.

Una vez teniendo en cuenta nuestro propósito, señalamos algunas normas de trabajo para alcanzar los objetos y aprendizajes esperados.

Reglas o directrices

- 1. Conformación de equipos.** Estará a cargo del docente de la asignatura, con los grupos a su cargo. La integración será de 5 o 6 integrantes, esto de acuerdo al número total de los alumnos por grupo. Cada equipo designará a un representante que será el encargado de enviar por línea, (si fuera el caso acordado con el docente) las Actividades de aprendizajes (ADAS) y los proyectos integradores. Cada representante de equipo tendrá la responsabilidad de mantener informado a sus representantes de los resultados obtenidos en sus actividades de aprendizaje, las revisiones y retroalimentaciones de las adas, y del proyecto integrador, así como cualquier información que se tenga que comunicar en relación a la asignatura.
- 2. Actividades de Aprendizaje.** Estas se realizarán en el salón de clases, o según acuerdo con su maestro de grupo.

3. Trabajo integrador. Se adjunta en línea en un solo documento, editable, con la lista de cotejo, portada y el trabajo final, nombrándola como sigue: DER1_INTB1_Apellido_Nombre_Grado y Grupo. En la lista de cotejo, el alumno deberá anotar los apellidos y nombre de cada integrante, por orden de lista.

En caso de no cumplir con las indicaciones de entrega en las actividades de aprendizaje y el proyecto integrador, se restarán los puntos correspondientes.

Las actividades y el proyecto integrador se enviarán en el horario que corresponde al centro educativo, es decir, de 7 a.m. a 12.30 p.m. de lunes a viernes, o lo acordado con su docente.

Cada actividad, así como el proyecto integrador se enviarán en las fechas que se acuerden con los maestros titulares de cada grupo, trabajo extemporáneo perderá puntos.

Si se detectan trabajos plagiados la calificación es de cero.

Habrán fechas y horarios que serán destinados para la revisión de proyectos, esto en cada bloque.

4. Uso de plataformas. Se utilizarán las plataformas Schoology, Classroom, Google Meet, así como los correos electrónicos. Su uso será señalado por cada docente, titular del grupo, en el momento correspondiente. Algunas serán para recepcionar tareas y proyectos.

Es así que la comunicación (en caso de duda, aclaración y/o comentarios) tanto del docente, como del alumno y viceversa, se hará por estos medios, respetando el horario escolar, o en el aula de clases.

5. Creación y uso de un correo electrónico. Es importante que cada estudiante cuente con un correo electrónico, por lo tanto, se utilizará el institucional.

6. Participación. Es de suma importancia la actitud, responsabilidad, respeto e interés del alumno en acceder a las plataformas que serán utilizadas, ya que en su momento habrá foros de opinión, páginas electrónicas que deberán revisar y retroalimentar.

Criterios de Evaluación del Bloque I

Criterio	Valor
Mural digital	60%
Actividades de Aprendizaje (Adas)	
1.- Collage del derecho prehispánico	10%
2.- Línea del tiempo de las leyes y pregunta	10%
3.- Historieta del hombre y sociedad	10%
4.- Cuadro comparativo del mundo normativo	
	40%
TOTAL	100%

Evaluación diagnóstica

Instrucción subraya la respuesta correcta.

1.- Es el conjunto de normas jurídicas, derechos y obligaciones que regulan la conducta del individuo en la sociedad

- A) Costumbre B) Derecho C) Contrato D) Moral

2.- Es la Constitución que es vigente hasta nuestros días y fue expedida por Venustiano Carranza.

- A) Constitución de 1917 B) Las siete leyes
C) Constitución de 1824 D) Sentimientos de la nación

3.- Es el conjunto de preceptos, ordenamientos, normas, costumbres, instituciones y principios filosóficos-jurídicos que regularon a los pueblos originarios, nativos, propios o autóctonos de América.

- A) Derecho maya B) Leyes de indias
C) Derecho azteca D) Derecho prehispánico

4.- Es la ley suprema del país, expedida por el poder constituyente en ejercicio de la soberanía y que tiene por objeto organizar los poderes públicos, creándolos y dotándolos de competencias, así como proteger frente al poder público ciertos derechos individuales

- A) Garantías B) Constitución C) Tratados D) Normas

5.- Son normas que se originan de la conciencia de la persona. Dirigen nuestra conducta para actuar con ética. Nadie puede obligarnos a cumplirlas.

- A) Religiosas B) Jurídicas C) Morales D) Trato social

6.-Es una característica que tiene una norma, señala la norma es creada por un sujeto y el que debe cumplirla es otro

- A) Unilaterales B) Heterónomas C) Autónomas D) Bilaterales

7.- Conjunto de normas jurídicas vigentes en un lugar y momentos determinados.

- A) Derecho nacional B) Derecho natural C) Derecho positivo D) Derecho objetivo

8.- En un sentido amplio, es un conjunto de individuos, pueblos, naciones

- A) Sociedad B) Cultura C) Pueblo D) Gobierno

Para iniciar este bloque es necesario que recuerdes Etimológicamente, la palabra *derecho* proviene del vocablo latino *directum*, que significa “lo que no se desvía ni a un lado ni a otro, lo que es recto, lo que se dirige sin oscilaciones a su propio fin”.

El derecho puede utilizarse en diferentes conceptos, por ello puede tener diversos significados:

1. Como *facultad*, significa que puedes usar lo que es de tu propiedad
2. Como *ciencia*, se refiere a las personas que usan el Derecho.
3. Como *ideal*, se relaciona con no cometer abusos y dar a cada quien lo que le corresponde.
4. Como *norma*, corresponde al sistema jurídico que regula conductas para mantener el orden, como el de nuestro país.

La Real Academia de la Lengua Española, nos proporciona dos definiciones de Derecho:

- Facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley o la autoridad establece en nuestro favor, o que el dueño de una cosa nos permite en ella.
- Conjunto de principios y normas, expresivos de una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia puede ser impuesta de manera coactiva.

Sesiones 1 a la 4

Semana del 4 al 8 de septiembre de 2023

Tema 1

Derecho prehispánico

Entendemos por Derecho prehispánico el conjunto de preceptos, ordenamientos, normas, costumbres, instituciones y principios filosófico-jurídicos que regularon a los pueblos originarios, nativos, propios y autóctonos de América.

Antes de la conquista de los españoles, los pueblos prehispánicos que habitaban en lo que ahora es el territorio nacional tenían un sistema de reglas derivado principalmente de la costumbre, los usos y prácticas. Al respecto Cruz y Sanromán mencionan: Carecían de derecho escrito y la referencia que de sus normas existe sólo se encuentra en los códigos y en las crónicas de los historiadores que refieren las prácticas sociales. Se reconoce que tuvieron una gran influencia de la religión y los cultos. La forma de gobierno de estos pueblos fue **teocrática**.

Estas culturas contaban con sus propias instituciones, como el matrimonio, los tribunales, una forma muy compleja de tenencia de la tierra, entre otras, además de especular sobre valores y aspectos éticos que se expresaban a través de sus normas.

De esta etapa los pueblos que destacan son los **mayas y aztecas**. Algunas características relevantes del Derecho en los mayas se encuentran en su Derecho penal, pues consideraban delitos como el robo –castigado con la esclavitud hasta que el ladrón pagara su deuda–, el homicidio y el adulterio –castigados con la pena de muerte–. Desde entonces, el matrimonio era una institución consolidada y de carácter **matriarcal (autoridad de la mujer)**.

El derecho en las culturas mesoamericanas

En lo concerniente a nuestras culturas de origen, como son: tarasca, teotihuacana, purépecha, totonaca, tolteca, zapoteca, mixteca y olmeca, estas eran prácticamente homogéneas, siendo los temas jurídicos más regulados los siguientes: Los relativos al derecho civil (personas, esclavitud y propiedad); el familiar (matrimonios pactados, divorcio, sucesiones, bienes y patrimonio); el laboral (regulación de artes y oficios); el mercantil (contratos y comercio) entre otros.

Derecho Maya

En la actual península de Yucatán floreció la civilización considerada como la más brillante del mundo precolombino: los mayas.

La organización social de esta cultura, se encontraba dividida en cuatro clases: La nobleza (almenehoob), los sacerdotes, plebeyos y esclavos.

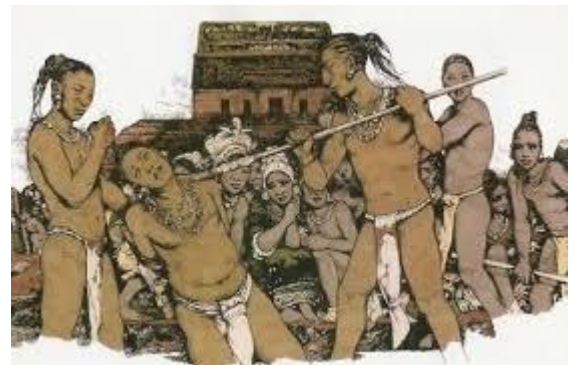


- Halach Uinic o Ahau era la autoridad suprema, quien llegaba al mando por herencia, gozaba de privilegios, monopolizaba el poder y la autoridad al ostentar los puestos políticos y religiosos, era auxiliado por un consejo integrado por los principales jefes de la nobleza, así como sacerdotes (ah kinoob);
- El *8acom*, es quien ejercía funciones de mando militar y ostentaba el cargo por

tres años.

- Batab, juez local que decidía en forma definitiva, sentenciaba a los criminales y resolvía las causas civiles.
- Tupiles, policías- verdugos, ejecutaban la sentencia inmediata.

En cuanto a su **derecho penal** los mayas eran estrictos y muy severos. Cuando alguien se apropiaba de algo sin el consentimiento del dueño (robo), la sanción que recaía era la esclavitud hasta que el infractor pagara su deuda, en el caso del delito de homicidio se aplicaba la ley del talión, es decir “ojo por ojo, diente por diente”, salvo que la familia estuviera de acuerdo en recibir una indemnización, esta figura en nuestros días se denomina reparación del daño.



Algunas características fueron:

- a) La distinción entre delitos dolosos y culposos.
- b) Procedimiento público.
- c) El perdón del ofendido.
- d) Resoluciones imparciales.

Los mayas impartían justicia por medio de un procedimiento público, el lugar donde se llevaba a cabo era en la popilna o popolna, que significa 'casa del pueblo'. La prisión consistía en atar las manos del delincuente y ponerle en la garganta una collera hecha de palos y cordeles.

El derecho familiar y civil. Era una cultura muy desarrollada y adelantada a su época, ya que, aunque sus miembros desconocían la denominación específica para sus actos, tenían un sorprendente sistema de regulaciones. Algunas situaciones de la época vinculadas al Derecho actual, son las siguientes:

- a) Celebración de contratos ante un testigo (formalidades).
- b) El matrimonio era monógamo (excepto gobernantes y nobles).
- c) Por lo general los padres elegían a las esposas para sus hijos, desde ese momento emparentaban políticamente (parentesco por afinidad).

El matrimonio entre los mayas era de carácter matriarcal, por lo que se entiende que las mujeres desempeñaban un papel importante en la sociedad. La edad propia para casarse era de 18 años en los varones y 14 en las mujeres; no podían contraer matrimonio entre sí, aquellos que llevaran el mismo apellido.

Existía el divorcio que consistía en el repudio por parte del marido en el caso de que la mujer fuera estéril o no realizara debidamente sus labores; la mujer también gozaba de esa facultad.

Las leyes sobre las herencias eran tan precisas que no hacía falta testar: heredaban primeros los hijos y, en su defecto, los parientes más cercanos, pero no las hijas.

El derecho laboral. Existían tres clases de trabajadores: los libres, que se contrataban por medio de un salario; los siervos que trabajaban gratuitamente por temporada, por obra o por explotación determinadas y en favor de los señores y de los sacerdotes; y por último los esclavos (pentacoob).

Derecho azteca

La vida cotidiana estaba intervenida duramente por el derecho. El hombre no era un individuo aislado sino la célula que realizaba una serie de funciones necesarias para el cuerpo social, que tenía como fin alimentar a los dioses. A mayores responsabilidades mayores eran las penas y el rigor de la ley

Derecho civil

- Comprendía la institución de la esclavitud.
- Los esclavos tenían personalidad jurídica.
- Se llegaba a la condición de esclavo por contrato, al ser vendido el individuo por sí mismo o por su padre, por caer prisionero en la guerra o por haber cometido un delito que tuviera dicha pena.

Derecho familiar

- La familia era de carácter patriarcal, estaba sujeta a la autoridad absoluta del padre, quien tenía derecho de vida y muerte sobre sus hijos.
- La institución del matrimonio gozaba del reconocimiento, los varones se consideraban aptos para tal celebración a la edad de veinte años, mientras que las mujeres a la edad de dieciséis.
- Existía la poligamia, esto quiere decir que el varón podía casarse con varias mujeres.
- Se implementó el sistema de divorcio: los hijos quedaban con el padre y las hijas con la madre.

Derecho mercantil

- Había un tribunal especial para los asuntos mercantiles, establecido en el centro comercial de mayor renombre en la época: Tlatelolco, además de este tribunal, había un juez ambulante llamado pochtecatl, que recorría los mercados conociendo de todos los conflictos que surgían entre los compradores y vendedores, fallando de acuerdo con las costumbres establecidas.

Derecho penal

- Se ha calificado de bárbaro por la crueldad de castigos que imponía. Las penas que ponía iban desde los palos, azotes, prisión, mutilaciones, esclavitud, hasta llegar a la muerte, la cual se realizaba por medio de la horca, el descuartizamiento, lapidación, etc.
- La gravedad de las penas daba gran eficacia a su derecho penal, lo que se traducía en una vida social tranquila y ordenada que causó el asombro de los conquistadores españoles.

Actividad de Aprendizaje 1

Bloque: 1 Semestre V

Nombre del estudiante: _____ Grupo: _____
Fecha: _____

Contenidos	Derecho prehispánico, culturas mesoamericanas: aztecas o mexicas y mayas, organización social, derecho civil, familiar y penal.
Competencias Disciplinares	7. Evalúa las funciones de las leyes y su transformación en el tiempo. 9. Analiza las funciones de las instituciones del Estado mexicano y la manera en que impactan su vida
Atributos de las competencias genéricas	5.2 Ordena información de acuerdo a categorías, jerarquías y relaciones. 9.2 Toma decisiones a fin de contribuir a la equidad, bienestar y desarrollo democrático de la sociedad.

Instrucción 1: Realiza un **collage** sobre el Derecho Prehispánico: Derecho Maya y Mexica, tomando en cuenta las diversas ramas del derecho (**penal, familiar, civil, mercantil y laboral**) y Posteriormente en mínimo una cuartilla explicará la importancia de ambas culturas y sus aportaciones con base al collage



1. Observa los siguientes videos y toma nota de los datos más significativos para poder realizar la actividad:
https://www.youtube.com/watch?v=l64d_x8rTrM
<https://www.youtube.com/watch?v=F6xImg2ismA>
2. Una vez observado los videos y tomada nota de lo más importante empieza a realizar tu actividad.
3. El collage debe presentar de manera clara y evidente (imágenes) las aportaciones de ambas culturas en las diversas ramas del derecho penal, derecho familiar y civil, derecho laboral y mercantil.
4. Posteriormente en mínimo una cuartilla explicará la importancia de ambas culturas y sus aportaciones con base al collage
5. Se calificará el esfuerzo plasmado en la actividad, así como la limpieza y el orden.
6. Debes de utilizar referencias diferentes a las del material proporcionado, será necesario incluirlas en formato APA. (mínimo tres referencias)
7. El entregar el ada después de la fecha y hora señalada perderá un punto por cada día que pase

Lista de Cotejo Derecho I

ADA 1

Collage sobre el derecho prehispánico maya y azteca

Critero	Valor en puntos	Puntos alcanzados	Observaciones
Formas			
Entrega en tiempo y forma la actividad de aprendizaje	1		
Contenido			
Las imágenes son alusivas a los temas.	1		
La actividad tiene orden, coherencia y limpieza	1		
Las aportaciones son significativas en lo referente a ambas culturas en las diversas ramas del derecho penal, derecho familiar y civil, derecho laboral y mercantil	3		
El documento del collage es coherente y reflexiva y cumple con lo solicitado.	2		
Incluye referencias en formato APA	1		
Actitud			
Participan de manera colaborativa, demostrando un compromiso hacia su equipo	1		
TOTAL	10		

Sesiones 5 a la 8
Semana del 11 al 15 de septiembre de 2023
Tema 2
La Nueva España y sus legislaciones
Antecedentes legales que regularon el territorio mexicano

La conquista llevada a cabo por España sobre las diversas colonias en América tuvo gran repercusión en nuestro actual país. En esta época se da una fusión entre las regulaciones de ambas culturas, aunque por obiedad prevaleció la del Viejo Mundo, es decir, las normas españolas, las cuales causaron inconformidades y éstas a la vez dieron origen a nuevas leyes, reformas, guerrillas, etc. Siendo pertinente mencionar que los cambios se dan gracias a los esfuerzos conjuntos de los nativos, las múltiples castas y demás fusiones culturales que se generaron en México.

Las normas de Derecho positivo que impuso España en sus dominios, es decir, en sus colonias, fueron las denominadas Leyes de Indias.

México independiente.

En los primeros años de vida independiente, la nación mexicana siguió rigiéndose por las leyes implantadas por la Corona española, ya que durante los trescientos años que duró la dominación española sólo conoció el sistema absolutista que prevaleció en España y en sus colonias, en el que el poder emanaba de la voluntad del rey, sin consultar la opinión del pueblo y de sus representantes.

La situación creada por la Guerra de Independencia hizo imposible que subsistiera dicho sistema, que en la Nueva España centralizaba todo el poder en la persona del virrey, representante del monarca español.

Si bien es cierto que, a partir de 1812, España contaba con una Constitución liberal, como lo fue la de Cádiz, su importancia para los mexicanos radica en haber sido ésta el antecedente histórico y la fuente de inspiración de nuestras primeras constituciones.

Constitución de 1812 a 1917

La *Constitución* es la ley suprema del país, expedida por el poder constituyente en ejercicio de la soberanía y que tiene por objeto organizar los poderes públicos, creándolos y dotándolos de competencias, así como proteger frente al poder público ciertos derechos individuales. (Tena, 1949, p.55)

1. Constitución de Cádiz de 1812. En ella se pugna por la igualdad y los derechos de los americanos, se establece la libertad de imprenta y se crea la diputación provincial. Fue promulgada cuando ya estaba el movimiento de independencia.

2. Sentimientos de la Nación. Documento redactado por José María Morelos y Pavón que sirvió como base para la Constitución de Apatzingán.

3. Constitución de Apatzingán o de 1814. Fue la primera Constitución redactada en México, y promulgada por el Congreso de Anáhuac, el 22 de octubre de 1814, en Apatzingán, Michoacán, con el nombre de “Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana”. En ella están contenidas muchas de las ideas del Generalísimo José María Morelos y Pavón. Esta constitución nunca entró en vigor, por los difíciles tiempos en que fue redactada, en plena guerra de independencia. Sin embargo, fue un punto de partida y una fuente de inspiración, para la redacción de la Constitución Federal de 1824, la primera del México Independiente.

4. Constitución de 1824. En 1821, Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero suscriben el *Plan de Iguala*, que sienta las bases para la constitución del Estado mexicano y declara la independencia total de la Nueva España; ese mismo año Iturbide firma con Juan O’Donojú los *Tratados de Córdoba*, que reconocen la independencia del Imperio Mexicano. Consumada la independencia, el proceso hacia un nuevo sistema jurídico comenzó por instalar un Congreso Constituyente que no logró acordar si el sistema de gobierno que adoptaría México sería centralista o federalista. Así, en 1823 se instaló un segundo Congreso Constituyente y el 4 de octubre de 1824 se promulgó la primera Constitución Mexicana, marcando el inicio del Derecho mexicano.

5. Reformas eclesiásticas. Fueron una serie de leyes aprobadas por el Congreso de México, que sirvieron de base jurídica a las leyes de reforma sancionadas veinte años después. Estas leyes sirvieron para reglamentar la relación entre la Iglesia y México. Fueron dictadas en el breve período del presidente provisional Valentín Gómez Farías (1833-1834). Mediante esta legislación, el político liberal y anticlerical Gómez Farías intentó poner fin a los privilegios que gozaba la Iglesia católica y el ejército, pero el programa de reformas fracasó ante la reacción de estos dos entes. Ambos sectores pidieron al general Santa Anna retomar el gobierno y eliminar todas las leyes aprobadas por los liberales.

6. Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1836, también denominada **Constitución de las Siete Leyes**, mismas que se expidieron en 1835. La figura de Antonio López de Santa Anna, político cercano al pensamiento conservador, quien derogó la legislación anterior (Constitución de 1824) con tintes liberales para adoptar una estructura republicana y centralista para promulgar las siete Leyes Constitucionales de 1836. La estructura de estas leyes constitucionales se detalla a continuación:

Primera ley. Derechos y obligaciones de los mexicanos y habitantes de la República.

Segunda ley. Organización de un supremo poder conservador.

Tercera ley. Del poder legislativo de sus miembros y de cuanto dice relación a la formulación de las leyes.

Cuarta ley. Organización de Supremo poder ejecutivo.

Quinta ley. Del poder judicial de la República Mexicana.

Sexta ley. División del territorio de la República y gobierno interior de sus pueblos.

Séptima ley. Variaciones a las leyes constitucionales.

7. Bases Orgánicas de la República Mexicana de 1843. Se ratifica el centralismo y la religión católica como la del Estado.

8. Constitución de 1857. Principales características:

- El presidente de la República y el presidente de la Suprema Corte de Justicia, serian designados por elección popular.
- Se garantizaban los derechos de libertad e igualdad.
- La federación quedaría integrada por 24 estados y un territorio: Baja California.
- La nueva constitución otra vez ignoró los intereses de la clase baja.

9. Leyes de Reforma de 1858 (Benito Juárez). Principales características:

- La nacionalización de los bienes del clero.
- La separación de la Iglesia y el Estado.

- La supresión de órdenes religiosas (cofradías, congregaciones y hermandades)
 - Establecimiento del matrimonio y el Registro Civil.
 - Secularización de cementerios.
 - La libertad de cultos.

10. Constitución de 1917. Después de la Revolución de 1910, como una consecuencia de ésta y ante el obvio deterioro de las instituciones, México necesitaba fortalecer su sistema político para garantizar la seguridad de las personas y su patrimonio. En este contexto histórico el presidente Venustiano Carranza, convocó en diciembre de 1916 al Congreso para presentar un proyecto de reformas a la Constitución de 1857. El documento sufrió numerosas modificaciones y adiciones. La nueva constitución se promulgó el 5 de febrero de 1917 en el Teatro de la República de la ciudad de Querétaro. Incluyó gran parte de los ordenamientos de la de 1857. La forma de gobierno siguió siendo republicana, representativa, democrata y federal; se refrendó la división de poderes en Ejecutivo, Judicial y Legislativo, pero este se dividió por primera vez en cámaras de Diputados y Senadores. Se ratificó además el sistema de elecciones directas y anónimas y se decretó la no-relección, se creó el municipio libre, y se estableció un ordenamiento agrario relativo a la propiedad de la tierra. Esta constitución reconoce las libertades de culto, expresión y asociación, la enseñanza laica y gratuita y la jornada de trabajo máxima de 8 horas.

Actividad de Aprendizaje 2

Bloque: 1 Semestre V

Contenidos	Conquista, nueva España, México independiente, leyes, constituciones, características.
Competencias Disciplinares	7. Evalúa las funciones de las leyes y su transformación en el tiempo. 9. Analiza las funciones de las instituciones del Estado mexicano y la manera en que impactan su vida.
Atributos de las competencias genéricas	6.1 Elige las fuentes de información más relevantes para un propósito específico y discrimina entre ellas de acuerdo a su relevancia y confiabilidad. 9.3 Conoce sus derechos y obligaciones como mexicano y miembro de distintas comunidades e instituciones, y reconoce el valor de la participación como herramienta para ejercerlos.

Instrucciones: Elabora una **línea de tiempo** sobre las leyes que se han establecido en México.



1. Observa los siguientes videos y toma nota de los datos más significativos para poder realizar la actividad:

<https://www.youtube.com/watch?v=xQrFLhduFtU>

<https://www.youtube.com/watch?v=xQrFLhduFtU>

1. Una vez observado los videos y tomada nota de lo más importante empieza a realizar tu actividad.
2. La línea del tiempo se basa sobre las leyes que se han establecido en México, antecedentes legales en general y la evolución histórica de nuestras constituciones: 1812- 1917.
3. Escribe por cada una de ellas 3 aportaciones de sus principales articulados e incluye imágenes significativas.
4. Posteriormente responde: ¿Cuál es la importancia de la Constitución política para la vida en general de nuestro país?
5. Se calificará el esfuerzo plasmado en la actividad, así como la limpieza y el orden.
6. Debes de utilizar referencias diferentes a las del material proporcionado, será necesario incluirlas en formato APA. (mínimo 3 fuentes)
7. El entregar el ada después de la fecha y hora señalada perderá un punto por cada día que pase

Lista de Cotejo Derecho I

ADA 2

Línea del tiempo sobre las leyes que se han establecido en México

criterio	Valor en puntos	Puntos alcanzados	Observaciones
Formas			
Entrega en tiempo y forma la actividad de aprendizaje	1		
Contenido			
La información en la línea del tiempo se basa en las leyes que se han establecido en México, antecedentes legales en general y la evolución histórica de nuestras constituciones: 1812- 1917 y es coherente y reflexiva (señala las principales aportaciones de sus articulados)	4		
Responde a la pregunta ¿Cuál es la importancia de la Constitución política para la vida en general de nuestro país?, es coherente y reflexiva	2		
Las imágenes son alusivas a los temas, tiene orden y limpieza	1		
Incluye referencias en formato APA	1		
Actitud			
Participan de manera colaborativa, demostrando un compromiso hacia su equipo	1		
TOTAL	10		

Sesión 9

Semana del 18 al 22 de septiembre de 2023

Tema 3

El hombre y sociedad

El hombre vive y se desarrolla en sociedad. Mantener una buena convivencia es importante para preservar el orden e incrementar el bienestar común; sin embargo, las relaciones con otras personas no siempre son armoniosas y a veces surgen conflictos que es necesario solucionar.

¿Sabes por qué saludas a otros cuando llegas a tu trabajo o escuela? ¿Por qué no tomas las cosas que no te pertenecen sin autorización? ¿Por qué dices “por favor” cuando pides algo? Todas estas conductas son parte de tu actuar cotidiano, pero ¿de dónde surgen? ¿Por qué es necesario que la conducta de los hombres se encuentre regulada?

Sociedad

La sociedad, en un sentido amplio, es un conjunto de individuos, pueblos, naciones, etc. En un sentido estricto, cuando se habla de sociedad, se hace referencia a un conjunto de personas que poseen una misma cultura y tradiciones, y se ubican en un espacio y tiempo determinados, todo hombre está inmerso en la sociedad que lo rodea, la cual influye en su formación como persona.

Jurídicamente, la sociedad es un acuerdo, entre dos o más personas, con normas, derechos y obligaciones, proporcionales a todos sus integrantes; la misma, organizada por sus miembros, surge con fines económicos. La sociedad humana surgió como una solución para satisfacer las necesidades del hombre, a través de la ayuda mutua; es por ello, que, a través de la sociedad, el hombre puede educarse, conseguir empleo, y formar una familia, entre otros miles de posibilidades. Pero éste no es el único fin de la sociedad, ya que, además, sirve como estructura para la organización y beneficia la relación entre los individuos.

Vínculos sociales

Siempre se ha dicho que el derecho debe guardar coherencia con la realidad social la cual regula; sin la cual el derecho amenaza convertirse en un simple mandato coercitivo sin tomar en cuenta la realidad imperante, la cultura de la

sociedad, los valores que subyacen de la conducta de los seres humanos, u otros fenómenos que se presentan en la sociedad en su devenir histórico; por eso el derecho sirve para regular la conducta de la persona humana en la sociedad para alcanzar el orden social, la paz social, y ante el quebrantamiento de ese orden el derecho se convierte así en un instrumento para restablecer el mismo y con ello satisfacer uno de los principales valores, que es la justicia, concebida en tiempo y lugar determinados en la sociedad con influencia de otros determinados valores que imperan en la sociedad.

Cuando se crea el derecho sea a través de la regulación de una materia determinada ha de tener su base en un determinado hecho social, y por ende, en un valor subyacente; sino ha de caer casi inevitablemente en ese divorcio del derecho con la realidad social, a menos que dicho mandato legal se legitime con su aplicación práctica; entonces de allí la importancia y su comprensión adecuada de este fenómeno social del derecho con la realidad social y los valores imperantes.

Entonces la concepción del derecho se presenta en esta identidad como norma jurídica positiva, que recoge un determinado hecho social, (relaciones sociales) pero no cualquier hecho o conducta sino, los considerados dignos de ser tutelados como valiosos por el ser humano, en virtud a consideraciones valorativas realizadas por el hombre (como valor); por ello esta concepción se concreta cuando la conducta del ser humano o los hechos sociales por tener la particularidad de ser tan variados y que rebasan a una regulación de los supuestos normativos, se presentarán a medida que surjan esas nuevas relaciones sociales en virtud a consideraciones valorativas realizadas por el hombre, y que por ser repetitivos en el transcurso del tiempo y lugar determinado, se convertirá en costumbre y por ende fuente de derecho, porque el hombre mismo le asigna esa validez porque se deriva de su misma exigencia social tornándose en eficaz, porque su validez va tener justamente su fundamento en su aplicación práctica, lo que finalmente el derecho tratará de regular ese nuevo hecho social en forma positiva, ordenándolo jurídicamente, y así sucesivamente.

Actividad de Aprendizaje 3
Bloque: 1 Semestre V

Contenidos	Hombre y sociedad, vínculos sociales.
Competencias Disciplinares	7. Evalúa las funciones de las leyes y su transformación en el tiempo. 9. Analiza las funciones de las instituciones del Estado mexicano y la manera en que impactan su vida.
Atributos de las competencias genéricas	Elige las fuentes de información más relevantes para un propósito específico y discrimina entre ellas de acuerdo a su relevancia y confiabilidad. Estructura ideas y argumentos de manera clara, coherente y sintética.

Instrucciones: Elabora una historieta máxima una cuartilla de la importancia que tiene el hombre de vivir en sociedad.



1. Observa los siguientes videos y toma nota de los datos más significativos para poder realizar la actividad:
<https://www.youtube.com/watch?v=BOwzdVgeooo>
<https://www.youtube.com/watch?v=omuhWDv4MKE>
2. Una vez observado los videos y tomada nota de lo más importante empieza a realizar tu actividad.
3. La historieta (Relato o historia explicada mediante viñetas o recuadros que contienen ilustraciones y en el que algunas o todas las viñetas pueden contener un texto más o menos breve)
4. La historieta debe abordar la importancia que tiene el hombre de vivir en sociedad, sus derechos, obligaciones, su actuar.
5. Se calificará el esfuerzo plasmado en la actividad, así como la limpieza y el orden.
6. Se deben de utilizar referencias diferentes a las del material proporcionado, será necesario incluirlas en formato APA. (mínimo 3 referencias)
7. El entregar el ada después de la fecha y hora señalada perderá un punto por cada día que pase

Lista de Cotejo Derecho I

ADA 3

Historieta sobre la importancia del hombre de vivir en sociedad





Critero	Valor en puntos	Puntos alcanzados	Observaciones
Formas			
Entrega en tiempo y forma la actividad de aprendizaje	1		
Contenido			
La historieta tiene orden, limpieza y es coherente con el tema la importancia que tiene el hombre de vivir en sociedad, sus derechos, obligaciones, su actuar.	4		
Las imágenes o dibujos tienen relación con el tema.	2		
Incluye referencias en formato APA	1		
Actitud			
Participan de manera colaborativa, demostrando un compromiso hacia su equipo	2		
TOTAL	10		

Sesiones 10 a la 12
Semana del 18 al 22 de septiembre de 2023

Tema 4
Normas de conducta

En todos los lugares hay normas: en tu casa, en la escuela, en el trabajo, en la iglesia o templo, hasta tu grupo de amigos tiene normas, ya que regulan la conducta de los integrantes de los diferentes grupos sociales. Lo que establezcan es necesario acatarlo. En algunos casos las crean y en otros son creadas por alguien externo o por quien tiene esa responsabilidad. Si no se cumplen, como sabes, existen sanciones. Las normas de conducta se definen como *el conjunto de reglas prácticas que tienen por objeto regular el comportamiento de las personas entre sí y están encaminadas a lograr una convivencia armónica.*

Las *normas* son *reglas de conducta obligatorias* que pueden ser de diversos tipos porque tienen características diferentes.

 <p>Normas de trato social</p>	<p>También llamadas convencionales, son creadas por la sociedad y, en muchas ocasiones, tienen su origen en las costumbres de cada grupo. Los modales o la cortesía son algunos ejemplos. Su incumplimiento puede conducir al rechazo del grupo social. Cambian según la época y el lugar.</p>
 <p>Normas religiosas</p>	<p>Son aquellas de origen divino y que emanan directamente de Dios; estas normas son consideradas obligatorias para que el hombre alcance la santidad y eternidad.</p>
 <p>Normas morales</p>	<p>Se originan de la conciencia de la persona. Dirigen nuestra conducta para actuar con ética. Nadie puede obligarnos a cumplirlas. Su incumplimiento produce remordimiento o culpa propia.</p>
 <p>Norma jurídicas</p>	<p>Son reglas creadas por una autoridad soberana para regular la conducta de los hombres. Cumplirlas es un deber para quien van dirigidas. Su incumplimiento se sanciona y puede obligar al gobernado a acatarlas aun en contra de su voluntad mediante el uso de la fuerza pública.</p>

Características de las normas

La palabra característica hace referencia a la cualidad que determina los rasgos de una persona o cosa y que muy claramente la distingue del resto, es decir las especificaciones de algo, lo que lo hace diferente de otros de su especie, explicar algo con detalle, y sirven para ser más precisos y claros.

Las normas tienen características específicas que permiten distinguir una de otra. En general, son las siguientes

Unilaterales: cuando alguien está obligado al cumplimiento de la norma, pero no hay quién pueda exigirselo (dar el saludo a alguien no le obliga a devolverlo sino por cortesía).

Bilaterales: impone deberes y concede facultades, hay una persona que debe cumplir y alguien que puede exigir dicho cumplimiento (comprar un kilogramo de azúcar te obliga a pagar el precio al vendedor).

Autónomas: la conducta de una persona es conforme a su propia voluntad (vestir, peinarse, etc.).

Heterónomas: la norma es creada por un sujeto y el que debe cumplirla es otro (reglas para contraer matrimonio).

Interiores: regula la conducta al interior de la persona (no mentir).

Exteriores: la conducta externa debe adecuarse a lo establecido (no pasarse un alto)

Coercibles: si la norma no se cumple es posible obligar a hacerlo mediante el uso de la fuerza (si tienes un hijo te pueden obligar a darle manutención).

Incoercibles: no se puede obligar a cumplir la norma (no te pueden obligar a tener un determinado número de hijos)

A continuación, se te presenta un cuadro comparativo en donde podrás observar a los distintos tipos de norma con sus características:

Tipo de norma	Unilateral o Bilateral	Autónoma o Heterónoma	Interior o Exterior	Coercible o Incoercible
Morales	Unilateral	Autónoma	Interior	Incoercible
De trato social	Unilateral	Heterónoma	Exterior	Incoercibles
Religiosas	Unilateral	Heterónoma	Interior Exterior	Incoercibles
Jurídicas	Bilateral	Heterónoma	Exterior	Coercible

Elementos de las normas jurídicas

Se denominan elementos a las partes integrantes de algo, en el caso que nos ocupa, me refiero a los que en su conjunto llegan a formar una estructura o un sistema o un todo de la acción jurídica.

Los elementos de las normas jurídicas son los siguientes:

1. Supuesto o hipótesis. Situación prevista e implantada en la norma jurídica, ley u otro ordenamiento, estableciendo con antelación la conducta, acciones u omisiones esperadas por parte de las personas a las que va dirigido dicho ordenamiento y en caso de consumarse, materializarse o realizarse, conllevará a lo previsto.
2. La consecuencia o disposición. Es propiamente la materialización, consecuencia o el resultado que se le imputa, atribuye o sobrevive a la persona que realiza el supuesto o hipótesis.

Ejemplo: si la norma establece como hipótesis que para la celebración de un contrato de compraventa se requiere de la fe pública de un notario, la consecuencia será que todas aquellas personas que celebren este tipo de contrato quedarán sujetas a lo que ella prevé, es decir, quien realice un contrato de compraventa deberá celebrarlo ante el fedatario en cuestión.

Características de la ley

Esta hace referencia a la cualidad que determina los rasgos de una persona o cosa y que muy claramente la distingue del resto, es decir, la especificación de algo, lo que lo hace diferente de otros de su especie, explicar algo con detalle, y sirven para ser más precisos y claros.

En el caso de la ley, sus características son tres:

- 1.- General: esto quiere decir que las normas jurídicas van dirigidas hacia todos los individuos.
- 2.- Abstracción: la ley es expresada en términos abstractos para poder ser aplicada cuando lleguen a existir casos importantes.
- 3.- Obligatoria: debe ser cumplida por los individuos, sin importar la aceptación o rechazo de cada individuo.

4.- Imperatividad: llamada autarquía de la norma jurídica, refiere a que ésta se sobrepone a la voluntad de los sujetos cuya conducta encauza, independientemente que la voluntad de éstos pudiera ser contraria a la ley. De esta forma, la capacidad coercitiva de la norma genera su inviolabilidad.

Para reforzar el tema de las normas puedes acceder a los siguientes links
<https://www.youtube.com/watch?v=mlSICj1ps0A>
<https://www.youtube.com/watch?v=NUQw3sqvDDY>

Actividad de reforzamiento

Instrucción: Elabora una reflexión de media cuartilla sobre La importancia de las normas de conducta en el actuar del hombre en la sociedad

Sesión de la 13 a la 16
Semana del 25 al 29 de septiembre de 2023
Tema 4

Concepto y acepciones del Derecho

Etimológicamente, la palabra *derecho* proviene del vocablo latino *directum*, que significa “lo que no se desvía ni a un lado ni a otro, lo que es recto, lo que se dirige sin oscilaciones a su propio fin”.

El derecho puede utilizarse en diferentes conceptos, por ello puede tener diversos significados:

5. Como *facultad*, significa que puedes usar lo que es de tu propiedad
6. Como *ciencia*, se refiere a las personas que usan el Derecho.
7. Como *ideal*, se relaciona con no cometer abusos y dar a cada quien lo que le corresponde.
8. Como *norma*, corresponde al sistema jurídico que regula conductas para mantener el orden, como el de nuestro país.

La Real Academia de la Lengua Española, nos proporciona dos definiciones de Derecho:

- Facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley o la autoridad establece en nuestro favor, o que el dueño de una cosa nos permite en ella.
- Conjunto de principios y normas, expresivos de una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia puede ser impuesta de manera coactiva.

Eduardo García Máynez, en su libro *Introducción al Estudio del Derecho*, lo define como el conjunto de normas jurídicas imperativas y atributivas, con la finalidad de hacer, no hacer y tolerar.

Derecho Natural. Es el conjunto de normas inmanentes al hombre, intrínsecamente justas que tienen su fundamento en la naturaleza humana para la búsqueda de la justicia y el bien. De manera más coloquial, es todo lo que te corresponde por el solo hecho de ser humano. Ejemplos del Derecho Natural: La

vida, la libertad, el expresar tus ideas, el educar a tus hijos, el profesar la religión que desees, etc.

Derecho Positivo. Conjunto de normas jurídicas vigentes en un lugar y momentos determinados. Según Del Vecchio, “el Derecho Positivo es el Derecho que es, y que se opone al Derecho Natural que es el Derecho que debe ser”.

Derecho Vigente. Conjunto de normas jurídicas que se encuentran en vigor, dentro de un ámbito territorial y espacial determinado, y que el Estado considera obligatorio. En algunas ocasiones, a pesar de que existe el Derecho Vigente, no se administra ni se ejecuta, y obedece a razones de inviabilidad, desuso, extinción del supuesto, entre otras. En ese momento, los creadores de las leyes deberían de abrogar o derogar dicho ordenamiento, es entonces cuando suele denominarse al Derecho Positivo Vigente como Derecho no positivo.

Es por eso que se ha hecho famosa esta frase: “Todo Derecho vigente es positivo, pero no todo Derecho positivo es vigente”

Derecho Nacional. Conjunto de normas jurídicas que se aplica en el territorio de un país determinado. En México podemos clasificar el Derecho Nacional en tres rubros:

- Federal. Que tiene la aplicación en todo el territorio mexicana; ejemplo: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Local o estatal. Se aplica en una o varias entidades federativas. Por ello existen varios códigos locales; ejemplo: Código Familiar del Estado de Yucatán.
- Municipal. Se aplica en uno o varios municipios que componen un Estado.

Derecho Internacional público. Conjunto de normas jurídicas que regula las relaciones entre los particulares y el Estado, cuando éste actúa con su autoridad soberana, o bien regulan las relaciones entra dos o más Estados.

Derecho Internacional privado. Está compuesto por normas jurídicas que regulan relaciones entre particulares, o entre estos y el Estado cuando esté no actúa con su autoridad soberana.

Derecho Objetivo. Si se visualiza el Derecho desde el objeto, es decir, desde la norma jurídica, hablamos de Derecho objetivo. Por ejemplo, en el caso de México, estaríamos hablando de Derecho objetivo cuando nos referimos a la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales de los que México es parte, las leyes secundarias, costumbres, resoluciones judiciales, etcétera, que son impuestas a las actividades de los hombres.

Derecho Subjetivo. son las situaciones individuales protegidas por tales ordenamientos, como los derechos laborales, derechos humanos, entre otros.

Ejemplo: el derecho que las personas tienen a manifestarse y ejercer la libertad de expresión (derecho subjetivo), atribución que cuenta con sus límites y debe ser ejercida dentro de un marco de respeto y apego a la norma que regula el ejercicio de tal facultad (derecho objetivo).

Para reforzar los temas y tener más clara la siguiente actividad puedes acceder a los siguientes links:

<https://www.youtube.com/watch?v=K8lx9TTDFU>

https://www.youtube.com/watch?v=D1EA_lykZR8

<https://www.youtube.com/watch?v=WmvCv45bntQ>

Actividad de reforzamiento

Instrucción: responde las siguientes preguntas referentes a lo visto en estos temas.

- 1.- Con tus palabras define Derecho
- 2.- Menciona un ejemplo de derecho positivo no vigente y explica por qué se le considera así
- 3.- Menciona un ejemplo de derecho positivo vigente y explica por qué se le considera así

Actividad de Aprendizaje 4

Bloque: 1 Semestre V

Contenidos	Normas de conducta, clasificación: jurídicas, morales, sociales y religiosas, características, elementos.
Competencias Disciplinares	7. Evalúa las funciones de las leyes y su transformación en el tiempo. 9. Analiza las funciones de las instituciones del Estado mexicano y la manera en que impactan su vida
Atributos de las competencias genéricas	5.2 Ordena información de acuerdo a categorías, jerarquías y relaciones. 9.2 Toma decisiones a fin de contribuir a la equidad, bienestar y desarrollo democrático de la sociedad.

Instrucciones: Elabora un **cuadro comparativo** de la clasificación de las normas y sus características (unilateral, bilateral, autónomas, heterónomas, interiores, exteriores, coercibles e incoercibles).

¿Qué es una norma?			
Clasificación	Definición	Características	Ejemplos del contexto
Normas jurídicas			1. 2. 3.
Normas morales			1. 2. 3.
Normas sociales			1. 2. 3.
Normas religiosas			1. 2. 3.

1. Observa los siguientes videos y toma nota de los datos más significativos para poder realizar la actividad:
https://www.youtube.com/watch?v=4A_sQz7l8Rs
<https://www.youtube.com/watch?v=LWFLlBlwbRE>
2. Una vez observado los videos y tomada nota de lo más importante empieza a realizar tu actividad.
3. Al final del cuadro ubicar imágenes referentes al tema y que enriquezcan el trabajo
4. Se calificará el esfuerzo plasmado en la actividad, así como la limpieza y el orden.
5. Se debe de utilizar referencias diferentes a las del material proporcionado, será necesario incluirlas en formato APA. (mínimo 3 referencias)
6. El entregar el ada después de la fecha y hora señalada perderá puntos.

Lista de Cotejo Derecho I

ADA 4

Cuadro comparativo de la clasificación de las normas

criterio	Valor en puntos	Puntos alcanzados	Observaciones
Formas			
Entrega en tiempo y forma la actividad de aprendizaje	1		
Contenido			
Define que es una norma.	1		
La información en el cuadro comparativo tiene orden es coherente y reflexiva (clasifico, definió y desarrolló de manera correcta las características), ubicó ejemplos del contexto.	4		
Las imágenes son alusivas y ejemplifican bien los temas	2		
Incluye referencias en formato APA	1		
Actitud			
Participan de manera colaborativa, demostrando un compromiso hacia su equipo	1		
TOTAL	10		

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
ESCUELA PREPARATORIA ESTATAL No. 6, ALIANZA DE CAMIONEROS

Clave: 31EBH0033X

Turno: MATUTINO

Formato 2. Rúbrica de evaluación

Rúbrica de evaluación					
Bloque: I			Asignatura: Derecho I		
Criterio:			Evidencia requerida:	Ponderación:	
En un marco de trabajo colaborativo describe e identifica cómo surge el derecho, desde la época prehispánica, novohispana y del México independiente, analizando el establecimiento de normas de conducta que establecen la forma de actuar del hombre en la sociedad.			Mural	100%	
Indicador	Estratégico	Autónomo	Resolutivo	Receptivo	Preformal
Realiza la presentación del trabajo (introducción), así como el proceso para su elaboración de manera analítica y reflexiva.	<p>Responde de manera analítica y reflexiva las siguientes preguntas:</p> <p>¿Qué?: La introducción debe contar al lector sobre de qué se trata el tema general.</p> <p>¿Para qué?: Indica la importancia del artículo para la vida del lector.</p> <p>¿Qué encontrarás?: Las promesas de información que el lector obtendrá con el texto.</p> <p>¿Cómo?: La forma en que será abordado el texto, es decir, bajo qué ejemplos u ópticas del conocimiento.</p>	<p>Responde de manera analítica algunas de las siguientes preguntas:</p> <p>¿Qué?: La introducción debe contar al lector sobre de qué se trata el tema general.</p> <p>¿Para qué?: Indica la importancia del artículo para la vida del lector.</p> <p>¿Qué encontrarás?: Las promesas de información que el lector obtendrá con el texto.</p> <p>¿Cómo?: La forma en que será abordado el texto, es decir, bajo qué ejemplos u ópticas del conocimiento.</p>	<p>Responde y describe algunas de las siguientes preguntas:</p> <p>¿Qué?: La introducción debe contar al lector sobre de qué se trata el tema general.</p> <p>¿Para qué?: Indica la importancia del artículo para la vida del lector.</p> <p>¿Qué encontrarás?: Las promesas de información que el lector obtendrá con el texto.</p> <p>¿Cómo?: La forma en que será abordado el texto, es decir, bajo qué ejemplos u ópticas del conocimiento.</p>	<p>Responde y señala algunas de las siguientes preguntas:</p> <p>¿Qué?: La introducción debe contar al lector sobre de qué se trata el tema general.</p> <p>¿Para qué?: Indica la importancia del artículo para la vida del lector.</p> <p>¿Qué encontrarás?: Las promesas de información que el lector obtendrá con el texto.</p> <p>¿Cómo?: La forma en que será abordado el texto, es decir, bajo qué ejemplos u ópticas del conocimiento.</p>	<p>No responde las siguientes preguntas:</p> <p>¿Qué?: La introducción debe contar al lector sobre de qué se trata el tema general.</p> <p>¿Para qué?: Indica la importancia del artículo para la vida del lector.</p> <p>¿Qué encontrarás?: Las promesas de información que el lector obtendrá con el texto.</p> <p>¿Cómo?: La forma en que será abordado el texto, es decir, bajo qué ejemplos u ópticas del conocimiento.</p>

<p>Presenta una organización y claridad en la información</p>	<p>El mural es atractivo e innovador y tiene un título de la autoría del equipo. Entre el 100 % y 90 % de las imágenes, pasatiempos, datos curiosos tienen relación con los temas. Están organizadas de manera clara y el orden las hace entendibles. Son atractivas e innovadoras.</p>	<p>El mural es atractivo e innovador y tiene un título de la autoría del equipo. Entre el 89 % y 80 % de las imágenes, pasatiempos, datos curiosos tienen relación con los temas. Están organizadas, pero son completamente claras sin embargo son entendibles. Son atractivas e innovadoras.</p>	<p>El mural es atractivo e innovador y tiene un título de la autoría del equipo. Entre el 79 % y 70 % de las imágenes, pasatiempos, datos curiosos tienen cierta relación con los temas. Están medianamente organizadas, pero no son completamente claras sin embargo son entendibles. Son atractivas e innovadoras.</p>	<p>El mural es parcialmente atractivo e innovador y tiene un título de la autoría del equipo. Entre el 69 % y 60 % de las imágenes, pasatiempos, datos curiosos tienen cierta relación con los temas. Carecen de cierta organización, no son completamente claras sin embargo son entendibles. Carecen de atractivo e innovación.</p>	<p>El mural no es atractivo e innovador, no tiene un título de la autoría del equipo. Menos 60 % de las imágenes, pasatiempos, datos curiosos tienen cierta relación con los temas. Carecen de organización, no son completamente claras, son poco entendibles. Carecen de atractivo e innovación.</p>
<p>Argumenta y domina el contenido de aprendizaje</p>	<p>El contenido esta argumentado, presenta un orden lógico en la estructura, de manera que se identifica, describe y explica, con base al contenido de los aprendizajes del bloque</p>	<p>El contenido esta analizado, presenta un orden lógico en la estructura, de manera que se identifica, describe, explica sin argumentar, con base al contenido de los aprendizajes del bloque</p>	<p>El contenido esta descrito, presenta un orden lógico en la estructura, de manera que se identifica, describe, logran explicar, con base al contenido de los aprendizajes del bloque</p>	<p>El contenido se enuncia, no presenta un orden lógico en la estructura, por lo que solo identifica, describe no explica y argumenta con base al contenido de los aprendizajes del bloque</p>	<p>Solo identifica con base al contenido algunos aprendizajes del bloque</p>
<p>Redacta una conclusión en forma clara y ordenada</p>	<p>En la conclusión argumentan el alcance y la importancia de lo presentado en el desarrollo y como lo reflexionado puede repercutir en el entorno o ambiente de estudio.</p>	<p>En la conclusión se analiza el alcance o la importancia de lo presentado en el desarrollo y como lo reflexionado puede repercutir en el entorno o ambiente de estudio.</p>	<p>En la conclusión se describe como lo reflexionado puede repercutir en el entorno o ambiente de estudio.</p>	<p>La conclusión no es reflexiva ni se relaciona con el entorno o ambiente de estudio.</p>	<p>Realizan una conclusión, pero se identifica de manera clara la información ni se relaciona con el entorno o ambiente de estudio.</p>

Redacta el trabajo en apego a las normas ortográficas y de redacción	Cuenta con una redacción clara y concisa; no presenta errores ortográficos, gramaticales y de puntuación.	Cuenta con una redacción clara y concisa; presenta 5 errores ortográficos, gramaticales y de puntuación.	Cuenta con la información, presenta entre 6 y 10 errores ortográficos, gramaticales o de puntuación.	Cuenta con la información, presenta entre 11 y 15 errores ortográficos, gramaticales o de puntuación.	Cuenta con la información, presenta más de 15 errores ortográficos, gramaticales o de puntuación.
Establece las referencias bibliográficas en formato APPA 7ma edición	Anexa 5 fuentes de consulta y la fecha de recuperación (en caso de que sea extraída de la web) de toda la información presentada en el documento.	Anexa 4 fuentes de consulta y la fecha de recuperación (en caso de que sea extraída de la web) de toda la información presentada en el documento.	Anexa 3 fuentes de consulta y la fecha de recuperación (en caso de que sea extraída de la web) de toda la información presentada en el documento.	Anexa 2 fuentes de consulta y la fecha de recuperación (en caso de que sea extraída de la web) de toda la información presentada en el documento.	No presenta fuentes de consulta y la fecha de recuperación (en caso de que sea extraída de la web) de toda la información presentada en el documento
Trabaja de manera colaborativa con su equipo para la elaboración del proyecto	Trabaja de forma activa, colaborativa y satisfactoria con sus integrantes de equipo. Contribuye al trabajo por iniciativa propia.	Trabaja de forma activa y participativa. Contribuye al trabajo por iniciativa propia.	Trabaja con la mayoría de los integrantes participa en el desarrollo de la actividad.	Trabaja con algunos de los integrantes, participa en el desarrollo de la actividad.	No trabaja con el equipo colaborativamente ni participa en el desarrollo de la actividad
Ponderación:	100-90	89-80	79-70	69-60	59-0
Logros:			Aspectos a mejorar:		
Indicaciones respecto al formato de entrega:					
Firma de revisión de alumno(a)					

Proyecto Integrador del Bloque I

ASIGNATURA: Derecho I	LISTA DE COTEJO Bloque I. C 1	Evidencia: Periódico mural Valor: 60puntos El periódico mural digital elaborado en Padlet https://padlet.com
2 GRADO y GRUPO:	FECHA:	

ELEMENTO	VALOR ASIGNADO	Pts alcanzados	OBSERVACIONES
Formato de entrega			
Entregan en un documento en PDF el link o enlace para acceder al trabajo.	2		En caso de no cumplir el día señalado y con los apartados solicitados, no hay derecho a puntos.
Llevar a cabo las revisiones solicitadas	6		
Presentan una portada (Logotipo y datos de la escuela, integrantes (nombres completos), Título del trabajo, grado, grupo, nombre del profesor y fecha de entrega)	1		Por cada 3 elementos faltantes se restará un punto (portada).
Entregan en tiempo y forma el periódico mural final (digital).	3		
Contenido			
El periódico mural es atractivo e innovador, tiene un <u>título</u> de la autoría del equipo.	3		
En la introducción responden a las preguntas: ¿Qué?: La introducción debe contar al lector sobre de qué se trata el tema general. ¿Para qué?: Indica la importancia del artículo para la vida del lector. ¿Qué encontrarás?: Las promesas de información que el lector obtendrá con el texto. ¿Cómo?: La forma en que será abordado el texto, es decir, bajo qué ejemplos	3		Mínimo una cuartilla máximo dos cuartillas

Incluyen de manera ordenada y sintetizada la información de los temas solicitados	4		
Agregan imágenes, videos, pasatiempos y datos curiosos.	5		
Se percibe un esfuerzo y dedicación en la elaboración de la actividad	3		
Contiene información relevante, clara, coherente y precisa de los temas y los seis aprendizajes esperados vistos en el bloque: 1.- Derecho prehispánico 2.- La Nueva España y sus legislaciones 3.- México independiente 4.- Los códigos 5.- El hombre y sociedad 6.- Las normas, sus características y elementos	20		El hecho de presentar textos o párrafos extensos causa la disminución de puntos.
Redactan una conclusión donde recalcan el alcance o la importancia de lo presentado en el trabajo y como lo reflexionado puede repercutir en el entorno o ambiente de estudio.	5		Una cuartilla a computadora
No se detectan errores de ortografía y/o redacción (máximo cinco errores).	2		Por cada 3 errores detectados se disminuirá un punto
Incluye mínimo cinco referencias en formato APA.	3		
Total	60		

Integrantes del equipo	Firma de conformidad con el resultado
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	

Metacognición

Para finalizar este Bloque te invitamos a contestar las siguientes preguntas de metacognición donde te pedimos que reflexiones sobre tus procesos de pensamiento y la forma en que aprendes.

1.- ¿Qué has aprendido acerca de los temas de este Bloque?

2.- ¿Ante esta situación de la contingencia como has aprendido?

3.- ¿Qué dificultades has tenido?

4.- ¿Para qué ha de servirte lo aprendido?

5.- ¿En qué otras ocasiones podrás utilizar lo aprendido?